



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 24 de Marzo se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, fecha en la cual se recuerda a las miles de víctimas producidas por la última dictadura Cívico-Militar que se extendió desde 1976 a 1983. La Ley 25.653 del 22 de agosto de 2002 instituyó el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, y la ley 26.085 del año 2005 sancionó la incorporación de esta fecha como Feriado Nacional, quedando como día no laborable y feriado inamovible.

Desde el fin de la Dictadura hasta nuestros días esta fecha fue tomada por la ciudadanía y las organizaciones vinculadas a la defensa de los Derechos Humanos como día de lucha y manifestación en recuerdo de las Víctimas y Desaparecidos, bajo la consignas de Memoria Verdad y Justicia. La institucionalización del feriado acompañó un proceso que la ciudadanía venía construyendo en repudio al Golpe Cívico Militar que inauguró la dictadura más sangrienta de nuestra historia.

Que sea no laborable e inamovible hace al acompañamiento real de la construcción colectiva de esa Memoria, porque permite la participación a todos aquellos y aquellas que deseen ser parte de las movilizaciones o jornadas que se desarrollen en esta fecha sin temor a incurrir en faltas o inconcurrencias ya sea a sus trabajos, lugares de estudios, etc.

Que sea no laborable e inamovible también hace a nuestro Estado un acompañante sincero del repudio al horror que él mismo causó cuando fue conducido por fuera de las formas democráticas.

El 24 de Marzo en nuestro país no es un día festivo, es un día donde los ciudadanos y ciudadanas hacen memoria sobre el carácter generalizado de crímenes de lesa humanidad, donde comprendemos el valor de nuestra democracia, donde ponemos una mirada hacia el pasado, pero sin dejar de mirar el presente y parar así construir un futuro sin repetir el horror.

Por todo ello solicito al cuerpo acompañe el proyecto.

Por ello;

Coautores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Declárese el día 24 de Marzo de cada año como feriado no laborable e inamovible en la Provincia de Río Negro, correspondiente a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Artículo 2°.- Se invita a los municipios a adherir a dicha norma.

Artículo 3°.- De forma.